GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Consejo o Consultoría:	O-DIDAI/SUB-224-2022
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-224-2022
SIAD No.:	613839
Fecha del Nombramiento:	28 de octubre de 2022
Fecha de entrega del Informe:	17 de noviembre de 2022
Fecha de entrega del Informe Final:	21 de noviembre de 2022
Nombre del Consultor:	Lic. Walter Arnoldo Quan Zelada
Nombre del Acompañante:	Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde
Entidad:	Ministerio de Educación
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente
Tipo de Consejo o Consultoría:	Consejo o Consultoría De Verificación De La Priorización Establecida En La Contratación Del Personal Con Cargo Al Renglón 021 "Personal Supernumerario", En La Dirección Departamental De Educación Guatemala Oriente
Áreas Examinadas:	Recursos Humanos
Período:	01 de enero al 31 de octubre de 2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-224-2022
SIAD 613839

CONSEJO O CONSULTORIA DE VERIFICACIÓN DE LA PRIORIZACIÓN ESTABLECIDA EN LA CONTRATACION DEL PERSONAL CON CARGO AL RENGLON 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO", EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA ORIENTE

GUATEMALA, NOVIEMBRE 2022

INDICE

INTRODUCCIÓN 1
ANTECEDENTES 1
Consejo o consultoría 2
OBJETIVOS 2
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 2
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 2
CONCLUSIONES 4
RECOMENDACIONES 4

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Nombramiento O-DIDAI/SUB-224-2022 de fecha 28 de octubre de 2022, emitido por la Directora de Auditoria Interna del Ministerio de Educación, fuimos designados para realizar consejo o consultoría de verificación de la priorización establecida en la contratación del personal con cargo al renglón 021 "personal supernumerario", en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, por el período del 01 de enero al 31 de octubre de 2022.

ANTECEDENTES

Ministerio de Educación

De conformidad con la Ley de Educación Nacional, el Ministerio de Educación, es la Institución del Estado responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas, determinadas por el sistema educativo del país.

Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo 225-2008, de fecha 12 de septiembre de 2008, las Direcciones Departamentales de Educación, son las dependencias del Ministerio de Educación que en los departamentos de la República tienen la responsabilidad de proponer las políticas, planes, programas, proyectos y actividades del Ministerio de Educación.

Entre sus funciones están las asignadas en el Acuerdo Gubernativo 165-96 de fecha 21 de mayo de 1996, y las que asigne el Despacho Ministerial de acuerdo a la naturaleza; en las que destacan las siguientes:

i) Programar los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de los planes y programas educativos departamentales.

ii) Apoyar al proceso de reclutamiento, selección y propuesta de un nombramiento de personal, de conformidad con el marco legal vigente las normas y lineamientos dictados por el nivel central del Ministerio;

Renglón 021

Personal supernumerario. Contempla los egresos por concepto de sueldo base a trabajadores públicos, contratados para labores temporales de corta duración, que no pueden realizarse con el personal permanente.

Consejo o consultoría

Son actividades de asesoramiento que buscan mejorar los procesos, la gestión de riesgos y el control interno de una entidad, basadas en la opinión experta del auditor interno, sin que este asuma responsabilidades de gestión.

OBJETIVOS

GENERAL

Verificar el cumplimiento de la priorización establecida en la contratación del personal con cargo al renglón 021 "personal supernumerario, de conformidad al Acuerdo Ministerial No. 608-2022 y circular DIREH No.70-2022.

ESPECIFICOS

Verificar la cantidad de contrataciones, contratos realizados y los criterios utilizados de conformidad a la priorización establecida y determinar la cantidad de contratos por cada criterio.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

La consultoría de verificación de la priorización establecida en la contratación del personal con cargo al renglón 021 "personal supernumerario", en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, de conformidad con el nombramiento de auditoría O-DIDAI/SUB-224-2022, de fecha 28 de octubre de 2022, comprendió realizar pruebas de cumplimiento, para evaluar la aplicación del Acuerdo Ministerial No. 608-2022 y Circular DIREH No. 70-2022, en las referidas contrataciones, así como, la actualización de los documentos de respaldo en una muestra de 38 expedientes que representan el 50% de los docentes contratados y 12 expedientes que representan el 50% de los docentes no contratados; por el periodo del 1 de enero al 31 de octubre de 2022.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Como resultado de la verificación realizada en la contratación de docentes con cargo al renglón presupuestario 021 "personal supernumerario", en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de octubre de 2022, se constató lo siguiente:

a) Se realizó la contratación de 76 docentes en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, los cuales forman parte del Banco de Candidatos Elegibles de Convocatoria, para lo cual se utilizaron los criterios de priorización regulados en el Acuerdo Ministerial No. 608-2022 y Circular DIREH No. 70-2022. La conformación de los

expedientes se realizó conforme a: Requisitos para recepción y calificación de expedientes técnico auxiliar y técnico auxiliar II, renglón presupuestario 021 "personal supernumerario", con funciones docentes (RHU-FOR-25), de la forma siguiente:

Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente
Contratos Renglón 021 "personal supernumerario"
Del 1 de enero al 31 de octubre de 2022
Personal Contratado

Descripción	Cantidad
Docentes que laboraron en establecimientos oficiales	6
Docentes por calificación	10
Docentes egresados del Programa Inicial Docente -FID-.	1
Docentes nómina según Acuerdo 608-2022	59
TOTAL:	**76**

Fuente: Información proporcionada por la DIDEDUC Guatemala Oriente.

Los 76 docentes contratados se encuentran en la nómina de 100 candidatos, remitida por la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-; de los docentes no contratados 2 están repetidos y los 22 restantes no se contrataron por las razones siguientes:

Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente
Contratos Renglón 021 "personal supernumerario"
Del 1 de enero al 31 de octubre de 2022
Personal No Contratado

Descripción	Cantidad
No acredita experiencia en establecimientos públicos.	11
No acredita título de nivel primario	2
No acredita título de PEM	1
No completo documentación	1
No cumplió con aperturar la cuenta bancaria en el tiempo estipulado	1
No se presentó a firmar	1
Presentó carta de desistimiento	2
Error en la descripción del nivel educativo en el sistema E-sirh. *	1
Inicialmente no existía necesidad de contratar personal en zona 10. Sin embargo, a la presente fecha el departamento de planificación educativa, indicó que si existe necesidad, por lo que se está la espera de la apertura del sistema para asignar el contrato.	1
Vía telefónica indicó que no está interesado en el contrato, se le solicitó carta de desistimiento, pero no la presentó.	1
TOTAL:	**22**

Fuente: Información proporcionada por la DIDEDUC Guatemala Oriente.
*Se realizó el cambio el 16 de noviembre 2022.

CONCLUSIONES

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, en la verificación realizada en la contratación de docentes con cargo al renglón presupuestario 021 "personal supernumerario", durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de octubre de 2022, se concluye que:

a) Se cumplió con la contratación de docentes de la nómina proporcionadas por la Dirección de Recursos Humanos, que forman parte del banco de candidatos elegible; conforme a los criterios de priorización y demás normas establecidas en Acuerdo Ministerial No. 608-2022 y Circular DIREH No. 70-2022, así mismo la conformación de los expedientes se realizó conforme al formulario: "Requisitos para recepción y calificación de expedientes técnico auxiliar y técnico auxiliar II, renglón presupuestario 021 "personal supernumerario", con funciones docentes (RHU-FOR-25)".

b) Un proceso de contratación no fue concluido, derivado del error cometido en el ingreso del nivel educativo, optado por el candidato, en el banco de elegibles del Sistema Integral de Recursos Humanos E-sirh. Mediante oficio DIDEDUC-GUATEMALA-ORIENTE-RYS-OFICIO-2015-2022, del 14 de noviembre se solicitó a la Dirección de Recursos Humanos, se habilite el sistema E-SIRH, para realizar la corrección del nivel educativo, dicho cambio se realizó el 16 de noviembre, presentando evidencia del mismo.

RECOMENDACIONES

La Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, gire instrucciones al Subdirector Administrativo Financiero y Jefe de Recursos Humanos, a efecto que en futuras contrataciones de docentes con cargo al renglón presupuestario 021, el personal responsable, verifique los datos a consignar en el sistema E-SIRH del banco de candidatos elegible, para evitar errores que perjudiquen los procesos de contratación. Así mismo, se verifique que la documentación que conforma los expedientes se encuentre actualizada.

Lic. Walter Arnoldo Quan Zelada
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado No. 20,744 C.C.E.E.

Consultor de Auditoría Interna

Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado 7906 C.C.E.E.

Acompañamiento en consultorías en Auditoria Interna

M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación